



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dos de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ**, para vallado de 100 m2 en Polígono 198, Parcela 126.El vallado se realizará exclusivamente con setos o malla, evitando grandes remociones de tierra, y debiendo retranquearse quince metros a ejes de caminos.
- A **JOSEFA RODADO SORIA**, para picado y enfoscado de pared en inmueble sito en calle Constitución nº 3.
- A **EUGENIO SÁNCHEZ LARA**, para construcción de porchado para uso agrícola y solera de hormigón en inmueble sito en Plaza Hermanos Fontes s/n, debiendo la chapa a utilizar estar lacada en color teja.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **D^a PASCUALA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** se solicita la exención del pago de la tasa municipal de recogida domiciliar de residuos domésticos en C/ Constitución nº 5. La Junta de Gobierno Local, visto que el inmueble carece de los servicios mínimos que determinan la habitabilidad, acuerda por unanimidad de los asistentes la concesión de la exención solicitada.
- De **D^a CARMEN PLATA ÁLVAREZ** se solicita la anulación de dos recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (5251DNM) dada su expedición por triplicado. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **D. BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE** se solicita la tala de dos chopos.
La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que no se proceda a la tala, por cuestiones de competencia y los costes que generaría.
- De **D. LUIS SANTOS ROBLES**, Portavoz del Grupo Municipal PP, se solicita dependencia para la reunión de su Grupo de manera independiente y para recibir visitas de los ciudadanos. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que se ponga a disposición del Grupo Municipal PP una dependencia durante dos días a la semana, para lo cual se darán desde la Alcaldía las instrucciones precisas, y debiendo mantenerse el local en el estado en el que se encuentre en el momento de puesta a disposición.
- De **Turismo Activo La Solana**, se solicita autorización para la circulación por caminos públicos para el desarrollo de su actividad. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la concesión de la autorización solicitada, no pudiendo impedirse el uso por los demás interesados y sin que se produzca limitación alguna a la apertura al uso público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cuatro minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

V^oB^o
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**